



## ANUNCIOS

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2022 por el que se da publicidad a la relación de las entidades que han resultado beneficiarias dentro de la medida de inversiones del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español (Real Decreto 1363/2018, de 2 noviembre). (2022081670)*

El Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español (BOE núm. 266, de 3 de noviembre) contempla, dentro de la sección 4.ª del capítulo II, el apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, con el objeto de mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad.

Dentro del marco temporal de dicho programa, se han financiado inversiones destinadas a la producción, comercialización o ambas de los productos vitivinícolas mencionados en el anexo VII, parte II del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

En base a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la relación de entidades beneficiarias del Programa, podrá consultarse, en el Portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, a través del siguiente enlace, dentro del apartado "Más información":

<https://www.juntaex.es/w/0615022>

Mérida, 4 de octubre de 2022. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.